

DECRETO N° 0042
NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10160-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, solicitó las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en dicho sentido destaca que durante el mes de enero de 2026 se llevan adelante en forma simultánea los programas "Súmate al Verano 2025-2026" y "Colonias de Verano 2026", expresando que este último, por contar con gran cantidad de líneas de acción, actividades y beneficiarios, demandará durante el periodo previamente citado con la totalidad de los agentes que se desempeñan en forma habitual en la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que por ello se requiere la necesidad de contar con personal adicional para el desarrollo de las actividades estivales implementadas por la Secretaría de Vinculación Estratégica durante el mes de enero de 2026, por lo que resulta menester las contrataciones referidas, para dar continuidad y garantizar el correcto desarrollo de las mismas;

Que en tal sentido las personas a contratar deben cumplir con toda la documentación exigida para el ingreso bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, la que será requerida en forma previa a la firma de los contratos correspondientes;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 3478/2025, informando que el gasto derivado de las contrataciones bajo modalidad CUIT, se encuentra previsto en la Secretaría de Vinculación Estratégica, Actividad; "Conducción Superior", Imputación "7-D-1-0-1", Partida Principal "Servicios", por un monto total de pesos cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000,00);

Que mediante Dictamen N° 01/2026, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Vinculación Estratégica, manifestó que no posee observaciones legales que formular, resaltando oportuna y conveniente aprobar las contrataciones que se tramitan a través de las presentes actuaciones;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto

0042-26

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en el ámbito de la Secretaría de ----- Vinculación Estratégica, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, por los importes que allí se indican, por el período comprendido desde el día 01 de enero de 2026 y hasta el día 31 de Enero de 2026, inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios — CUIT, ----- obrante a fs. 59/60 del expediente OE N° 10160-M-2025 en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 7-D-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica a requerir en ----- forma previa a suscribir los correspondientes contratos, la documentación exigida para el ingreso bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT.

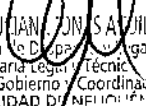
Artículo 6º) Por la Secretaría de Vinculación Estratégica, efectuarse las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI


Dra. MARIA LUCIANA GONZALEZ AZULAR
Coordinadora de Dep. Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN




ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATOS DE SERVICIOS - CUIT

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
1	37.410.142	ACOSTA NOELIA ALEJANDRA	\$1.350.000
2	42.848.946	ACUÑA SASHA CAMILA	\$1.350.000
3	39.881.171	ALZAMORA NADINA FLORENCIA	\$1.350.000
4	30.277.091	CARI EDUARDO RAMÓN	\$1.350.000
5	39.441.554	CARRASCO JUAN CRUZ	\$1.350.000
6	34.662.230	CORIA JIMENA	\$1.350.000
7	44.481.531	CORNU CARDELL JOAQUÍN	\$1.350.000
8	35.275.583	DIAZ HECTOR RUBEN	\$1.350.000
9	44.671.952	FALCIGLIO TOBIAS	\$1.350.000
10	21.824.280	GARBEROGLIO VIVIANA MÓNICA	\$1.350.000
11	44.152.857	GERBAUDIO ALFONSINA DAIANA	\$1.350.000
12	37.175.928	HERNANDEZ IVANA JAQUELINE	\$1.350.000
13	24.331.825	INVENINATO MARIA LILIANA	\$1.350.000
14	37.430.256	INSAURRALDE OSCAR RAMON ALBERTO	\$1.350.000
15	23.612.849	ISLA SILVIA GRACIELA	\$1.350.000
16	45.733.262	LIZASO MORENA ABRIL	\$1.350.000
17	25.975.088	LOPEZ MARIA ROXANA	\$1.350.000
18	39.420.371	MALDONADO MATIAS GABRIEL	\$1.350.000
19	27.094.302	MALJASIAN JORGE PABLO	\$1.350.000
20	26.182.516	MARTINEZ ENZO JUAN	\$1.350.000
21	44.311.814	MENDEZ NICOLÁS GABRIEL	\$1.350.000
22	20.211.179	MOLINA CLAUDIA MARIA IVONNE	\$1.350.000
23	41.347.142	MORA VIVALLO CINTHYA MARILIN	\$1.350.000
24	41.254.589	NAVARRO JULIETA AILEN	\$1.350.000
25	42.605.254	NIKUTOWSKI MARTINA	\$1.350.000
26	43.834.711	OLIVA MARTINEZ AGUSTINA SOL	\$1.350.000
27	43.946.771	OROZCO ISAIAS NAHIR	\$1.350.000
28	41.977.494	PALMA FRANCO MARTÍN	\$1.350.000
29	32.770.255	REYES FABIANA ROMINA	\$1.350.000
30	46.794.649	ROBLEDO AZUL	\$1.350.000
31	43.836.619	RODRIGUEZ ABIGAIL AYELEN	\$1.350.000
32	36.371.545	RODRIGUEZ KARLA ANALIA	\$1.350.000
33	43.216.557	ROSSETTI ALEX LEONARDO	\$1.350.000
34	38.495.784	SCARPECCIA AGUSTÍN ALEJANDRO	\$1.350.000
35	38.385.967	SEQUEIRA MARCELO IVAN	\$1.350.000
36	23.529.406	TRONCOSO MARIA EUGENIA	\$1.350.000
37	42.806.718	VAZQUEZ FACUNDO TOMÁS	\$1.350.000
38	92.820.006	VERA CHAMORRI NORMAN IVAN	\$1.350.000
39	32.233.543	VIDAL DIEGO ALEJANDRO	\$1.350.000
40	30.264.878	VILLEGAS CARLOS ERRADUL	\$1.350.000


 Dra. MARIANA ALICIA JONAS ACUÑA
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

